



OK

RESOLUCIÓN N° 03/12

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes consignados en los registros de la Academia, y

VISTOS:

Los resultados del **Taller de Actualización para Instructores del Curso Operador de Rescate Vehicular**, realizado en San Felipe, en abril de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la revalidación de su habilitación como **Instructor del Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta diciembre de **2006**, a los señores Instructores que a continuación se detallan.

Fernando Barahona Lobos	Los Andes
Hugo Bravo Silva	Los Andes
Jorge Figueroa Erazo	Los Andes
Susana Vásquez Cabrera	Los Andes
Raúl Astorga Donoso	San Felipe
Rodrigo Estay Ortiz	San Felipe
Mauricio Ramírez Espinoza	Santa María

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 17 de mayo de 2003

OGC/jps.



OSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director